



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/015/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN POR SOLICITADA POR EL CIUDADANO MARIO VÁSQUEZ REYES; CON NÚMERO DE FOLIO 00965318, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. -

- - - En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con cinco minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituyen los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, Secretario de Servicios Parlamentarios, Secretario de Servicios Administrativos, y Titular del Órgano Interno de Control, respectivamente del Honorable Congreso del Estado.

En uso de la palabra, el Lic. Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda al pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la décima quinta sesión del dos mil diecinueve del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

A continuación el Lic. Jorge Abraham González Illescas Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: 1.- Pase De Lista De



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/015/2019

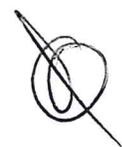
Asistencia Y Verificación Del Quorum, 2.- Lectura Y Aprobación Del Día,
3.- Análisis, Estudio Y Discusión De Las Propuestas Realizadas Por La
Unidad De Transparencia Y Las Áreas Administrativas Del H. Congreso
Del Estado En Materia De Transparencia, 4.- Acuerdos, 5.- Clausura Y
Levantamiento De Acta. - - - - -

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Lic. Jorge Abraham González
Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día
ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio,
procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos
relacionados en el mismo.- - - - -

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO Y DISCUSIÓN DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. Los suscritos en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de confirmar, modificar o revocar la determinación de incompetencia, propuesta por el Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado a la solicitud de información folio 00965318 recibida en la Plataforma de Información Oaxaca el veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho presentada por el ciudadano **MARIO VÁSQUEZ REYES** por la que





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/015/2019

solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a:
“Quiero el reglamento de la ley de adquisición, arrendamientos y servicios del sector público, el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y el reglamento de construcción y seguridad estructural para el estado de Oaxaca, también deseo como se constituye el Concejo Municipal de Protección Civil, el Concejo de Desarrollo Social Municipal. gracias En ese orden, se hacen las siguientes: - - - - -

- - - - - **CONSIDERACIONES** - - - - -

Se observa que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante la información solicitada. - - - - -

- a) En el análisis del oficio **HCEO/LXIV/D.U.T/S.I./093Bis/2019**, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud con número de folio: 00965318, en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para generar y proporcionar la información y a su vez; orientarla a presentar su solicitud de información ante Diversas Secretarías y Unidades Administrativas de las cuales le fueron proporcionados diversos links de acceso a internet con los apartados correspondientes a al contacto y transparencia respectivamente de dichas dependencias en el oficio antes mencionado. - - - - -

Con base en las anteriores consideraciones se **CONFIRMA** la respuesta de **INCOMPETENCIA** otorgada por la Unidad de Transparencia, mas **no**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/015/2019

así la orientación para que el solicitante pida la información en las dependencias que se le otorgaron en un inicio. El solicitante deberá presentar su solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas respecto a "...reglamento de la ley de adquisición, arrendamientos y servicios del sector público, el reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas ..." y por lo que hace a "... el reglamento de construcción y seguridad estructural para el estado de Oaxaca, también deseo como se constituye el Concejo Municipal de Protección Civil, el Concejo de Desarrollo Social Municipal. gracias ..." deberá presentar su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fundamento en el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 43 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio en donde podrá encontrar la información solicitada, dado que de las atribuciones de este H. Congreso del Estado del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se contemplan las de realizar reglamentos para aquello que no sea la Organización Interna de este Poder Legislativo, más si es facultad de realizar reglamentos del Poder Ejecutivo, tanto en su administración centralizada como también para la Secretaría de Finanzas, así como del ejercicio del Poder mediante el Gobierno Municipal quien también tiene la función de crear los Consejos Necesarios para su correcto funcionamiento, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente:-----

4.- ACUERDOS por unanimidad de votos de sus integrantes se declara:
----- **DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA** -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/015/2019

ÚNICO. – El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con número de folio: 00965318 del ciudadano MARIO VÁSQUEZ REYES en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, orientándose al solicitante para que pida directamente la información a la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez. Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes- - - -

5.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once con doce minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. –

DAMOS FE. - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

HCEO/LXIV/CT/ACT/INCOM/015/2019

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Lic. Jorge Abraham González Illescas

**Secretario de Servicios
Parlamentarios.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

C.P. Omar Maldonado Aragón

**Secretario de Servicios
Administrativos.**

Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas

**Titular del Órgano
Interno de Control.**